

 ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES <small>UN HOSPITAL CON SENTIDO SOCIAL</small>	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 1 de 3
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

La Jagua de Ibirico Cesar 7 de abril de 2025

Señor (a):
JOSE MANUEL CHINCHIA SIERRA
REP. LEGAL DE VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S
NIT: 900580248-1
CARRERA 17ª NRO. 14 – 77 P2 SAN VICENTE
vallemedicsas@hotmail.com
3156129308

ASUNTO: Solicitud de Cotización

Por medio de la presente me dirijo a usted informarle que la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres está interesado en celebrar un contrato para la **SUMINISTRO DE INSUMOS, MATERIAL E INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES**. Por tal razón requiere establecer el precio unitario de los elementos que a continuación se describen:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD
1	ACEITE P/PIEZAS DE MANO LUBRISPRAY	1
2	ACEITE PARA PIEZA DE MANO X 400 ML WYH	1
3	ADHESIVO SINGLE BOND 2 X 3GR 3M	1
4	AGUJAS DENTALES 27X30 MM LARGA DENTJET CAJA X 100	1
5	AGUJAS DENTALES 30X21 MM CORTA DENTJET CAJA X 100	1
6	ALGODÓN TACO TRENZADO X 1000 200036582	1
7	ALVOFAR PLUS X 10 GR	1
8	AMONIO CUATERNARIO DE 5ª GENERACION 3.5% X 4LTS	1
9	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% VIDRIO CAJA X 50 NEW STETIC	1
10	BANDA PORTAMATRIZ 3/16 ROLLO	1
11	BARNIZ (DURAPHAT) 5% FLUORURO DE SODIO 10 ML CUM (NO REQUIERE) 59	1
12	BOLSA P/ ESTERILIZAR 70 X 230 MM-X CJ X 200 CUM (NOREQUIERE)	1
13	BOLSA P/ ESTERILIZAR 90 X 60 MM-X CJ X 200 CUM (NOREQUIERE) 7542	1
14	BOLSA PARA ESTERILIZAR GRANDE 135 MM X 280 MM	1
15	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNDS 23541	1

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 2 de 3
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

16	COLTOSOL F X 38 GR	1
17	DENTOFAR X 5 ML. EUFAR	1
18	DESMINERALIZANTE DESMINGEL JER X 10ML	1
19	DETERGENTE ENZYMATICO GALON	1
20	EUCIDA ADVANCED DETERGENTE Y DESINFECTANTE SPRAY X 240 ML	1
21	FORMOCRESOL X 15 CC	1
22	FRESA ZECRYA ANGELUS X UND	1
23	FRESAS DIAMANTE CILINDRICAS MDT	1
24	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDES	1
25	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANAS	1
26	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑAS	1
27	FRESAS DIAMANTE REDONDA GRANDE DANTIS (49)	1
28	FRESAS DIAMANTE REDONDA MEDIANA DANTIS (45)	1
29	FRESAS DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA DANT (41)	1
30	FRESAS LLAMA	1
31	GASA ODONTOLOGICA X 200 UND AC0411	1
32	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	1
33	IONOSIT JERINGA BASE LINER IONOSIT	1
34	KIT DE BAJA VELOCIDAD WYH (PIEZA RECTA - MICROMOTOR - CONTRA ANGULO)	1
35	LIDOCAINA 2% CON EPINEF CX50 CAR NEWCAINA CUM (NOREQUIERE) 6528	1
36	LIMAS No. 15-40 EN 25 MM MANI	1
37	MICROAPLICADORES X 100 - AMARILLO	1
38	MICROAPLICADORES X 100 - AZUL	1
39	PAPEL ARTICULAR BLOCK UND	1
40	PAPEL CRISTAFLEX X 300 MT CUM (NO REQUIERE) 1254	1
41	PASTA PROFILACTICA TUBO 60 GR PASTA	1
42	PIEDRAS BLANCAS P/RESINA	1
43	PIEZA DE MANO RC 98 BC WYH	1
44	PINZA ALGODONERA	1
45	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A1)	1
46	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A2)	1

	SOLICITUD DE COTIZACIÓN		CÓDIGO: CP-GJU-02
	GESTION DOCUMENTAL JURIDICA		Página 3 de 3
	Elaborado: 20/03/2010	Actualizado: 05/05/2015	Versión: 01

47	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A3)	1
48	SELLANTE CONSEAL FCOX 5 ML	1
49	TIRANERVIOS COLORINOX X 10	1
50	TIRAS DE MYLAR X 50	1
51	TIRAS METALICAS X 12	1
52	ZONIDENT AL 5% X 120 ML	1

Fecha Límite de Presentación de la cotización: Frente a la necesidad de conocer cuáles son los precios de mercado del objeto requeridos, a fin de solicitar la Disponibilidad presupuestal o CDP, me permito manifestarle que cuenta con Dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de este documento para presentar la correspondiente cotización.

Lugar de Presentación de la Oferta: La cotización deberá ser presentada anexando la cámara de comercio actualizada, en las instalaciones de la Oficina Jurídica en la ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, ubicado en la dirección que se registra en la parte inferior de esta solicitud, o en su defecto podrá ser enviada al correo electrónico del ESE e-mail: hosjagua@hotmail.com

Atentamente,



YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
GERENTE ESE – HJIRT

Valledupar, 7 de abril de 2025

Doctora:
YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
 Gerente
E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES
 Dirección: Calle 1E # 6 – 30 Las Malvinas
 La Jagua de Ibirico, Cesar

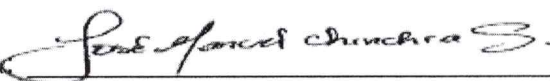
ASUNTO: COTIZACIÓN INSUMOS ODONTOLOGÍA DE LA E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES.

Cordial saludo,

Atendiendo su solicitud de cotización, me permito presentar la siguiente cotización para el suministro de insumos de odontología en la E.S.E. HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, así:

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR	IVA	TOTAL
1	ACEITE P/PIEZAS DE MANO LUBRISPRAY	1	\$ 64.825	19%	\$ 64.825
2	ACEITE PARA PIEZA DE MANO X 400 ML WYH	1	\$ 297.050	19%	\$ 297.050
3	ADHESIVO SINGLE BOND 2 X 3GR 3M	1	\$ 289.270		\$ 289.270
4	AGUJAS DENTALES 27X30 MM LARGA DENTJET CAJA X 100	1	\$ 52.850	19%	\$ 52.850
5	AGUJAS DENTALES 30X21 MM CORTA DENTJET CAJA X 100	1	\$ 52.850	19%	\$ 52.850
6	ALGODON TACO TRENZADO X 1000 200036582	1	\$ 54.200		\$ 54.200
7	ALVOFAR PLUS UND X 10GR	1	\$ 77.000		\$ 77.000
8	AMONIO CUATERNARIO DE 5ª GENERACION 3.5% X 4LTS	1	\$ 50.050		\$ 50.050
9	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% VIDRIO CAJA X 50 NEW STETIC	1	\$ 118.900		\$ 118.900
10	BANDA PORTAMATRIZ 3/16 ROLLO	1	\$ 18.900	19%	\$ 18.900
11	BARNIZ (DURAPHAT) 5% FLUORURO DE SODIO 10 ML CUM (NO REQUIERE) 59	1	\$ 270.150	19%	\$ 270.150
12	BOLSA P/ ESTERILIZAR 70 X 230 MM-X CJ X 200 CUM (NOREQUIERE)	1	\$ 113.200	19%	\$ 113.200
13	BOLSA P/ ESTERILIZAR 90 X 60 MM-X CJ X 200 CUM (NOREQUIERE) 7542	1	\$ 113.200	19%	\$ 113.200
14	BOLSA PARA ESTERILIZAR GRANDE 135 MM X 280 MM	1	\$ 113.200	19%	\$ 113.200
15	CEPILLOS PARA PROFILAXIS CAJA X 144 UNDS 23541	1	\$ 139.150	19%	\$ 139.150
16	COLTOSOL UND X 38 GR	1	\$ 202.550		\$ 202.550
17	DENTOFAR UND X 5ML	1	\$ 64.850		\$ 64.850
18	DESMINERALIZANTE DESMINGEL JER X 10ML	1	\$ 32.430	19%	\$ 32.430
19	DETERGENTE ENZYMATICO GALON	1	\$ 275.450		\$ 275.450
20	EUCIDA ADVANCED DETERGENTE Y DESINFECTANTE SPRAY X 240 ML	1	\$ 33.150		\$ 33.150
21	FORMOCRESOL UND X 15ML	1	\$ 83.730		\$ 83.730
22	FRESA ZECRYA ANGELUS X UND	1	\$ 70.250	19%	\$ 70.250
23	FRESAS DIAMANTE CILINDRICAS MDT	1	\$ 16.600	19%	\$ 16.600
24	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO GRANDES	1	\$ 16.600	19%	\$ 16.600
25	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO MEDIANAS	1	\$ 16.600	19%	\$ 16.600

ITEM	NOMBRE	CANTIDAD	VALOR	IVA	TOTAL
26	FRESAS DIAMANTE CONO INVERTIDO PEQUEÑAS	1	\$ 16.600	19%	\$ 16.600
27	FRESAS DIAMANTE REDONDA GRANDE DANTIS (49)	1	\$ 16.600	19%	\$ 16.600
28	FRESAS DIAMANTE REDONDA MEDIANA DANTIS (45)	1	\$ 16.600	19%	\$ 16.600
29	FRESAS DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA DANT (41)	1	\$ 16.600	19%	\$ 16.600
30	FRESAS LLAMA	1	\$ 16.600	19%	\$ 16.600
31	GASA ODONTOLÓGICA X 200 UND AC0411	1	\$ 9.050		\$ 9.050
32	GUANTE INDUSTRIAL CALIBRE 35	1	\$ 21.600	19%	\$ 21.600
33	IONOSIT JERINGA BASE LINER IONOSIT	1	\$ 51.100		\$ 51.100
34	KIT DE BAJA VELOCIDAD WYH (PIEZA RECTA - MICROMOTOR - CONTRA ANGULO)	1	\$ 5.940.050	19%	\$ 5.940.050
35	LIDOCAINA 2% CON EPINEF CX50 CAR NEWCAINA CUM (NO REQUIERE) 6528	1	\$ 129.850		\$ 129.850
36	LIMAS No. 15-40 EN 25 MM MANI	1	\$ 75.650	19%	\$ 75.650
37	MICROAPLICADORES X 100 - AMARILLO	1	\$ 23.450	19%	\$ 23.450
38	MICROAPLICADORES X 100 - AZUL	1	\$ 23.450	19%	\$ 23.450
39	PAPEL ARTICULAR BLOCK UND	1	\$ 5.250	19%	\$ 5.250
40	PAPEL CRISTAFLEX X 300 MT CUM (NO REQUIERE) 1254	1	\$ 60.100	19%	\$ 60.100
41	PASTA PROFILÁCTICA TUBO 60 GR PASTA	1	\$ 18.805	19%	\$ 18.805
42	PIEDRAS BLANCAS P/RESINA	1	\$ 16.600	19%	\$ 16.600
43	PIEZA DE MANO RC 98 BC WYH	1	\$ 2.025.050	19%	\$ 2.025.050
44	PINZA ALGODONERA	1	\$ 17.500	19%	\$ 17.500
45	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A1)	1	\$ 127.460		\$ 127.460
46	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A2)	1	\$ 127.460		\$ 127.460
47	RESINA Z-250 (Z-100) JER X 4GR 3M (A3)	1	\$ 127.460		\$ 127.460
48	SELLANTE CONSEAL FCOX 5 ML	1	\$ 256.552		\$ 256.552
49	TIRANERVIOS COLORINOX X 10	1	\$ 121.600	19%	\$ 121.600
50	TIRAS DE MYLAR X 50	1	\$ 6.780	19%	\$ 6.780
51	TIRAS METÁLICAS X 12	1	\$ 39.980	19%	\$ 39.980
52	ZONIDENT AL 5% X 120 ML	1	\$ 13.000		\$ 13.000
SUBTOTAL					\$ 11.957.802
IVA					\$ 1.853.169
TOTAL					\$ 13.810.971

FIRMA 

Nombre o Razón Social del Proponente:	VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S.
NIT	900.580.248-1
Nombre del Representante Legal:	JOSE MANUEL CHINCHIA SIERRA
C.C. No.	1.065.588.709 de Valledupar
Dirección:	Carrera 17ª No. 14 – 77 Piso 2 San Vicente
Teléfonos:	(5) 80 32 49 – 315 612 93 08
Ciudad:	Valledupar – Cesar

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 11:30:51
Recibo No. S000903046, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c1xE4Xv4Fd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S.
Nit : 900580248-1
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 111824
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de diciembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 17A NRO. 14 -77 P2 - San vicente
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : vallemedicsas@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3156129308
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 17A NRO. 14 -77 P2 - San vicente
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : vallemedicsas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3156129308

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de noviembre de 2012 de la Empresario Constituyente de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2012, con el No. 23364 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada RIVER PREMIUM FISH S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 02 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de La Jagua Ibirico, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2014, con el No. 25082 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: CAMBIO DE RAZON SOCIAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y OB JETO SOCIAL

Por Acta No. 1-14 del 02 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas de La Jagua Ibirico,

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 11:30:51

Recibo No. S000903046, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c1xE4Xv4Fd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de enero de 2014, con el No. 25085 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA JAGUA DE IBIRICO A VALLEDUPAR

Por Acta No. 3-14 del 15 de abril de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2014, con el No. 25597 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD VALL EMEDIC S.A.S.

Por Acta No. 4 del 15 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2014, con el No. 26447 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD VALL EMEDIC S.A.S.

Por Acta No. 5 del 05 de diciembre de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2017, con el No. 33017 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Por documento privado No. 1 del 21 de diciembre de 2016 de la Contador Publico de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2017, con el No. 33018 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 007 del 08 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2017, con el No. 34140 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Acta No. 008 del 18 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2022, con el No. 48266 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 009 del 19 de mayo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022, con el No. 48331 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE VALLEMEDIC IPS S.A.S. POR VALLEMEDIC IMPORTACIONES S.A.S.

Por Acta No. 010 del 31 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de noviembre de 2022, con el No. 49766 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 003 del 06 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2023, con el No. 52982 del Libro IX, se decretó REFORMA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 002 del 10 de septiembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2024, con el No. 56446 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de noviembre de 2062.

OBJETO SOCIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 11:30:51

Recibo No. S000903046, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c1xE4Xv4Fd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal: el objeto social de la empresa será realizado mediante las siguientes actividades: la distribución y comercialización al por mayor y al detal de productos farmacéuticos, medicinales y de tocador para consumo humano, la distribución y suministro de equipos e insumos médicos y odontológicos, equipos e insumos de laboratorio clínico (reactivos y materiales); implementos; dispositivos; instrumentales; material médico quirúrgico; material osteosíntesis; material ortopédico, equipos e insumos de radiología, venta al por mayor de equipos médicos y biomédicos u otros similares, muebles y mobiliario hospitalario y de oficina. La apertura de sucursales y establecimientos adscritos para la dispensación de medicamentos y demás productos farmacéuticos, así como la venta libre al público, colchones, colchonetas, almohadas y protectores, y similares maquinaria e insumos para laboratorio clínico y vacunación. Suministro de equipos de computación, impresoras, fotocopadoras, papelería, muebles, artículos de oficina; y consultorios médicos. toda actividad económica lícita en el país y en el exterior. Además la empresa en desarrollo y cumplimiento de dicho objeto puede hacer en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores; participar en licitaciones públicas o privadas, constituir consorcios o uniones temporales, en fin hacer todo lo conducente y pertinente a sus legítimos derechos e intereses; la inversión de capital en bienes muebles e inmuebles productivos y la administración de los mismos; en desarrollo de su objeto social podrá realizar la celebración de toda clase de operaciones, actos o contratos sobre toda clase de bienes que se relacionen con el objeto social arriba mencionado o que pueda favorecer el desarrollo de sus actividades. Desarrollar actividades conexas auxiliares o complementarias de las mencionadas en los literales anteriores y que puedan asegurar la expansión de los negocios bien sea directamente o mediante otras compañías con las que haya posteriormente vínculos de sociedad o accionistas. Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el mismo.

La distribución y comercialización al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales y de tocador para consumo humano, la distribución y suministro de quipos médicos e insumos médicos y odontológicos, equipos e insumos de laboratorio clínico (reactivos y materiales); implementos; dispositivos; instrumentales; material médico quirúrgico; material osteosíntesis; material ortopédico, equipos e insumos de radiología, venta al por mayor de equipos médicos y biomédicos u otros similares, muebles y mobiliario hospitalario y de oficina. La apertura de sucursales y establecimientos adscritos para la dispensación de medicamentos y demás productos farmacéuticos, así como la venta libre al público, colchones, colchonetas, almohadas y protectores, y similares maquinaria e insumos para laboratorio clínico y vacunación. Suministro de equipos de computación, impresoras, fotocopadoras, papelería, muebles, artículos de oficina; y consultorios médicos. Toda actividad económica lícita en el país y en el exterior. Además la empresa en desarrollo y cumplimiento de dicho objeto puede hacer en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de gravamen, celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores; participar en licitaciones públicas o privadas, constituir consorcios o uniones temporales, en fin hacer todo lo conducente y pertinente a sus legítimos derechos e intereses.; la inversión de capital en bienes muebles e inmuebles productivos y la administración de los mismos; en desarrollo de su objeto social podrá realizar la celebración de toda clase de operaciones, actos o contratos sobre toda clase de bienes que se relacionen con el objeto social arriba mencionado o que pueda favorecer el desarrollo de sus actividades. Desarrollar actividades conexas auxiliares o complementarias de las mencionadas en los literales anteriores

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 11:30:51
Recibo No. S000903046, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c1xE4Xv4Fd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y que puedan asegurar la expansión de los negocios bien sea directamente o mediante otras compañías con las que haya posteriormente vínculos de sociedad o accionistas. Para el desarrollo de su objeto social la empresa podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren necesarios o convenientes para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el mismo.

Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, fabricación de muebles, comercio al por menor de artículos deportivos, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

La sociedad tendrá como actividades principales: 1. expendio a la mesa de comidas preparadas, 2. comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, 3. organización de convenciones y eventos comerciales, 4. comercio al por mayor de aparatos y equipos de uso doméstico. dentro de estas actividades principales se suman las secundarias como comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. de igual manera la sociedad tendrá capacidad jurídica para el ejercicio de las siguientes actividades: comercialización de productos de ranchos, licores, Víveres y abarrotes, comercio al por mayor y por menor de toda clase de artículos de aseo y limpieza, comercialización de elementos de protección personal, comercialización de prendas de vestir, comercialización de calzado de seguridad y calzado para vestir, comercialización de prendas de seguridad, artículos de ferretería en general, materiales y equipos para construcción, artículos y materiales eléctricos, manufacturas de piedra, yeso, cemento, productos cerámicas, vidrio y manufactura de vidrios, repuestos automotores y maquinarias muebles, sillas escolares, material didáctico, papelería en general, materiales, textiles y su manufacturas, materiales plásticos y su manufacturas, productos químicos inorgánicos y orgánicos, software; venta de menaje, venta de mejoras alimenticias, venta de electrodomésticos, venta de embalajes y empaques, venta de dotación escolar, venta de muebles y enseres, maquinaria pesada y semipesada, venta de carros, motos y vehículos de transporte, venta de montacargas y camiones de basura, venta de insumos y equipos médicos y odontológicos; cría, compra, venta de ganado caprino, bobino, ovino y porcino, aves, peces y todo tipo de animales vivos y carnes en canal, comercialización de artículos y productos para la agricultura, actividades de explotación mixta, agrícola y pecuaria. actividades de apoyo a la agricultura y ganadería, ventas de semillas y programación de plantas, comercio al por menor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en forma primarias y productos químicos de uso agropecuario, y cualquier producto o artículo que la Ley considere legal, entre otros: comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, transporte de materiales de construcción y toda clase de bienes, el comercio al por mayor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados, terminación y acabado de edificios y obra de ingeniería civil, las actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, comercio al por mayor de productos químicos básicos de caucho y plástico en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, la construcción de edificios no residenciales, preparación del terreno, diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, de comunicación, eléctricas y de transporte, redes de distribución de aguas potables y aguas servidas, estaciones de bomberos y plantas de tratamiento, protección y control de erosiones, revegetalización. Relleno sanitarias, manejo y control ambiental, montajes

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 11:30:51
Recibo No. S000903046, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c1xE4Xv4Fd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

electromecánico y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, servicio de seguridad industrial, asesoría e interventoría en agricultura y desarrollo rural, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, planeación y legislación ambiental, medida de protección ambiental, organización de transporte, mantenimientos de vías, semaforizaciones, planteamiento de desarrollo urbano, planeación de diseño de ingeniería y servicios de mantenimientos de edificaciones, jardines, instalaciones deportivas, piscina, vehículos, equipos de construcción, maquinaria agrícola y pesada, equipos eléctricos. en ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar la comercialización de cualquier producto lícito y o cualquier otro acto o contrato sin límite de cuantía, representar casas o firmas nacionales y extranjeras que tengan como objeto el desarrollo de las actividades del ramo, podrá enajenar, permutar, dar en pago, arrendar, hipotecar, pignorar, dar en anticresis, toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, hacer cuantía en participación, transformarse en otro tipo de sociedades comerciales, fusionar, escindir, solicitar tramites de insolvencia empresarial, conforme con lo dispuesto en la Ley 1116 de 2006, modificada por la Ley 1429 de 2010, participar en la conformación de otras sociedades, celebrar contratos de fiducia mercantil, leasing, factoring, franquicias, corretaje, agencia comercial, preposición mercantil, cuentas corrientes y de ahorro, toda clase de operaciones bancarias, ya sean privadas, activas o neutro, negociar y realizar operaciones con los títulos valores típicos y atípicos, participar en licitaciones públicas directamente o a través de consorciones y o uniones temporales, celebrar contratos de seguros de diversas naturaleza con las compañías aseguradoras como también cualquier operación relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar en especial las de recibir y apelar decisiones judiciales y de árbitros en cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociales, empleados y contratistas, o tener derecho de propiedades sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles, celebrar contratos de prestación de servicios en entidades estatales, y privadas dentro de las áreas afines al objeto, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negociaciones, accesorios y complementaciones de todos los ítems de los anteriores que se relacionen con el objeto social y con la existencia y funcionamiento de la compañía y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. En fin la sociedad podrá ejercer también todas las actividades indeterminadas lícitas del comercio, acorde con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1258 de 2008. Comercio al por mayor y menor de computadores, equipos periféricos y programas de informática, comercio al por mayor y menor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, comercio al por mayor y menor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico, comercio al por mayor y menor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, comercio al por mayor y menor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercialización de productos de aseo, plásticos, químicos. Comercialización de equipo y productos de laboratorio, microbiología molecular y biotecnología, venta de maquinaria industrial. compraventa de equipos de sistemas, audiovisuales, música, elementos diversos para sistemas y audiovisuales, productos y partes de tecnología incluidos tablas, computadores y todo lo relacionado con la tecnología, paneles solares y energías alternativas. compraventa de equipos y maquinaria para dotar ambientes de cocina escolares, científicos, de laboratorio, de taller, agroindustriales agropecuarios, pecuarios, culinarios, de soldadura, de computo, de energías alternativas, comunicación, Voz y datos, fibras ópticas, de cámaras y circuitos cerrados, de vigilancia, comercio al por mayor y menor de materiales de modistería y confección y todos los accesorios, elementos y productos diversos, relacionados con las actividades anteriormente descritas. comercialización de paneles solares, productos conexos, accesorios, artículos para su instalación, del medio ambiente ecológico en el área agropecuaria e implementación de protección a los animales maltratados y/o en vía de extinción incluyendo zoo

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 11:30:51
Recibo No. S000903046, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c1xE4Xv4Fd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

criaderos y reforestaciones. Además, podrá: Proyectar la sociedad hacia la comunidad mediante proyectos especiales realizados por sus miembros en la búsqueda de su interrelación con la sociedad. Lograr la integración de las organizaciones existentes y la capacidad de participación de los pobladores en cada una de ellas y sus relaciones con instituciones estatales y de carácter privado. Gestionar ante las instituciones privadas y oficiales los convenios tendientes a permitir la realización de programas de capacitación o servicios ofrecidos por sus miembros como consultorías, asesorías, etc. Promover la educación No Formal, con el propósito de generar intereses por la creación de microempresas en las actividades específicas de la población, como fuentes de trabajo. Establecer convenios de capacitaciones para generar técnicos laborales y además coadyuvar en los procesos de divulgación. De los derechos del niño, adolescentes, mujeres maltratadas, madres cabeza de hogar, discapacitados, etc. Prevenir con brigadas de salud y capacitaciones para enfermedades Zoonóticas. Prevención de salud comunitaria y familiar, con brigadas. Prevenir y promocionar la salud mental y atención integral del niño, adolescentes, adulto jóvenes y tercera edad. Promover la capacitación a los adultos mayores y madres cabeza de familia, con el fin de crear sus microempresas y así disminuir el número de desempleos. Promover de acuerdo a las necesidades de la comunidad entidades estatales que tiene funciones educativas como el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano del Bienestar Familiar ICBF, y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF. Contratar con entidades estatales y privadas, proyectos, como suministros de alimentación escolar para estudiantes en las instituciones educativas de las poblaciones, Comedores escolares. Promover campañas de promoción y prevención en salud tanto para los adultos mayores, mujeres menopáusicas, enfermedades masculinas comportamiento inadecuado en adolescentes y violencia intrafamiliar. Prestar asesorías jurídicas a la población que así lo requieran. Gestionar ante entidades oficiales y privadas los convenios tendientes a permitir la realización de programas o servicios en lo relacionado con enfermedades de transmisión sexual (VIH), prevención a la drogadicción, y en epidemiología, etc. Promover servicios interdisciplinarios de salud. Realizar trabajos sociales con población discapacitada. Promover la orientación psicológica para las familias con discapacitados. Promover la creación de escuelas deportivas en sus diferentes disciplinas, con el apoyo de la empresa estatal y privada, para el fortalecimiento deportivo en nuestras poblaciones y a su vez nos ayuda a una recreación saludable. Promover formas de integración y prácticas laborales a sus empleados con empresas privadas, estatales y extranjeras. Promover una opción a la empresa estatal y privada de contratar con la institución para la capacitación de sus empleados a través de seminarios, talleres, asesorías y consultorías. Capacitar a la población vulnerable para el fomento de unas mejores condiciones de vida. Instruir e implementar normas del medio ambiente que conlleven a su protección, cuidado, mantenimiento, desarrollo para el beneficio de la comunidad. Realizar eventos con el objeto, de atraer el turismo nacional y extranjero para que conozcan las riquezas típicas del territorio colombiano. Ejecutar programas que estimulen el área agropecuaria mediante la evaluación, formulación, gestión y ejecución de proyectos productivos autosostenibles con miras en mejorar la seguridad alimentaria y el mantenimiento de una conservación ecológica del medio. Gestionar ante entidades financieras y de cooperación desarrollo público y/o privado, natural y/o jurídico; nacional y/o extranjero, recursos económicos por medio de cooperación técnica, educación formal, no formal técnica y profesional, prestación de servicios de educación, salud, vivienda y empleo entre otros. En concordancia con el objeto social de la fundación sin comprometer su autonomía e independencia. Realizar todas las actividades permitidas por la constitución, la ley y los presentes estatutos que permitan la realización de los fines de la sociedad. Capacitar a la población vulnerable para la elaboración de artesanías con materiales típicos de la región. Promover a la población vulnerable en la realización de cursos para formar microempresas caseras. Verificar las especies animales y vegetales en vía de extinción para implementar medidas correctivas al respecto,

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 11:30:51
Recibo No. S000903046, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c1xE4Xv4Fd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incluyendo la implementación de Zoo criaderos. Implementar medidas correctivas y preventivas ante el maltrato de animales. Crear un hogar de paso para los animales maltratados y en vía de extinción. Crear programas con el objeto de atraer el turismo nacional y extranjero para que conozcan las riquezas típicas del territorio colombiano (Ecoturismo). Incentivar en las diferentes zonas la capacitación e implementación de la reforestación. Crear conciencia e incentivar programas de reciclaje. Implementar y aplicar programas que permitan la seguridad ocupacional e industrial en Instaurar construcciones ecológicas en los diferentes proyectos que así lo requieran. La Fundación podrá asociar a las personas naturales y los profesionales relacionados con la protección de los animales y del ejercicio de la medicina veterinaria y zootecnia, que voluntariamente lo soliciten para que contribuyan a generar la cultura de respeto, protección, rescate, rehabilitación y liberación de los animales. La sociedad podrá representar y proteger ante el gobierno y demás entes públicos y privados de orden nacional e internacional, en los aspectos que se relacionen con la protección de los derechos universales de los animales en los campos operativos, jurídicos, educativos y legislativos. La sociedad podrá coadyuvar con el gobierno, las entidades de educación públicas y privadas, las demás fundaciones y asociaciones de protección animal y del medio ambiente, de orden nacional e internacional, en el desarrollo de gestiones operativas y campañas que promuevan el respeto de los derechos de los animales, la conservación de su habitat, la lucha contra el maltrato, la lucha contra su uso en espectáculos públicos, la caza, el biocida, la vivisección, el genocidio y el irrespeto a la dignidad del ser vivo y el control poblacional a través de campañas de esterilización. La sociedad protegerá y sacará adelante la vida de los animales en estado de abandono y maltrato, y adoptará políticas de adopción para los mismos. La empresa podrá presentar proyectos legislativos, de capacitación y actividades lúdico pedagógicas encaminadas a la sensibilización de los distintos casos de violencia y maltrato animal, campañas de esterilización, protección del medio ambiente. La Fundación podrá prestar servicios integrales en las áreas de salud, medio ambiente, nutrición, y resguardo bien sea en nombre propio y/o a través de entidades designadas para tal fin, para todo tipo de animales. Adoptar como campo de cobertura de la misión institucional de protección, a todo animal en cualquiera de sus categorías. Intervenir con base en el derecho de veeduría y la función proteccionista, todos los aspectos relacionados con la tenencia, comercio, uso, trato y sacrificio de animales, de conformidad con la ley 64 de 1 .989 y ley 1 774 del 2016. La sociedad funcionamiento. comercialización de parches de identificación, kit de incorporación. comercialización partes de aviones, repuestos y accesorios. comercialización de grasas, lubricantes y llantas. comercialización de víveres y abarrotes. comercialización de elementos de protección personal. comercialización de prendas de vestir. comercialización de calzado de seguridad y calzado para vestir. comercialización de prendas de seguridad. diseño y elaboración de obras de ingeniería de orden públicos y privado. suministro, mantenimiento e instalación de materiales y equipos eléctricos, refrigeración, calefacción. comercialización de tecnología, tablets, computadores y equipos de informática, sistema de entrenamiento de energía solar y eólica. Fabricación, elaboración y comercialización de maquinaria para concentrado, fabricación, elaboración y comercialización de maquinaria para plata de cerveza, planta de beneficio especie menores y mayores, comercialización y mantenimiento de equipo e instrumentos musicales, servicio de alimentación, servicio de hospedaje, servicio de viajes terrestre, aéreo y marítimo, servicios de apoyo logístico para la organización y ejecución de actividades culturales, recreativas, académicas, deportivas y de salud, para el desarrollo del plan de bienestar, compraventa maquinaria industrial, equipos de transformación y procesamiento, cárnicos, Compra de semovientes bovinos y de Alto valor genético, compra de equipos de cocina y utensilios de cocina, servicios para la realización de la actividad de clima organizacional y riesgo psicosocial, compra de productos para cosmetología spa y belleza, Compra y venta de impresoras

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 11:30:51
Recibo No. S000903046, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c1xE4Xv4Fd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

3D y herramientas de prototipado 3D, comercialización de Kit de robótica. Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo, equipos de telecomunicaciones, confección de vestuarios, disfraces, Confección de prendas de vestir, uniformes, marroquinería. Compra y venta Comercio al por mayor de juguetes, mantenimiento de mobiliarios, mantenimiento de instrumentos musicales, compra y venta de instrumentos musicales. Banco de entrenamiento de vehículo eléctrico, importación, exportación, representación, distribución, comercialización y fabricación de toda clase de productos, elementos y equipos nacionales e importados para el sector educativo, industrial, telecomunicaciones, energético, gas, petróleo y minero, agropecuario, metalmecánico, automotriz, electrónico, ambiental, salud, militar, seguridad industrial, entre otros, sin que esta enumeración sea taxativa sino meramente enunciativa. importación, exportación, comercialización, distribución, y venta de herramientas, materiales de consumo, repuestos y equipos generales y específicos para sectores, tales como el aeronáutico, industrial, metalúrgico, telecomunicaciones, electrónico, Automotriz, petrolero y minero, militar, transporte terrestre, férreo y fluvial, eléctrico, metalmecánico, químico, medioambiental, salud, el suministro de maquinaria y equipo electrónico, eléctrico, mecánico, entre otros. Lograr promover la población para desarrollar actividades tendientes a mejorar el status social y del conocimiento de la población más vulnerable, orientando a buscar un bien común y a promover nuevos conocimientos acorde con las necesidades del medio, para el desarrollo sostenible del núcleo, familiar, población vulnerable y minorías, discapacitados, tercera edad; en el entorno en salud, educación, recreación, deportes, turismo, construcciones con miras en protección ecológica seguridad ocupacional e industrial, reciclaje y sostenibilidad podrá firmar acuerdo y celebrar contratos y convenios necesarios con las entidades gubernamentales y privadas, personas naturales y jurídicas, entes oficiales internacionales u organizaciones internacionales que permitan desarrollar los objetivos de la sociedad; dentro de las actividades contractuales o fines de contratación, las cuales podrá desarrollar a lo largo y ancho del territorio nacional junto a su logística asociada, estarían el desarrollo de programas y proyectos en favor de la fauna doméstica y salvaje, estando o no en su habitat natural, así como otros proyectos con contenido pedagógico paralelos y formativos, ejecución de proyectos agroindustriales, agropecuarios, pesqueros, planes, programas y proyectos en el ámbito de la salubridad y medio ambiente, así como todas las actividades conexas y complementarias con o sin ánimo de lucro que involucre la preservación del medio ambiente y los animales. compra y venta e instalación de aires acondicionado, servicio de mantenimiento de aires acondicionados, suministro de refrigerantes, suministro de todo tipo de elementos y herramientas para los sistemas de refrigeración, suministro e instalación de puntos de hidratación. mantenimiento e instalación de sistemas contra incendios.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 11:30:51
Recibo No. S000903046, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c1xE4Xv4Fd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La administración de la sociedad por acciones simplificada estará en cabeza de un gerente de libre nombramiento y remoción por parte del accionista, el cual tendrá un suplente o subgerente que lo remplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también al accionista. El gerente tendrá un periodo de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones: 1. Usar de la firma o razón social; 2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneración. 3. Rendir cuentas de su gestión al contribuyente, en la forma establecida en el artículo decimoprimer. 4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 24 de mayo de 2017 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2017 con el No. 33714 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JOSE MANUEL CHINCHIA SIERRA	C.C. No. 1.065.588.709

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 02 de enero de 2014 de la Asamblea De Accionistas	25082 del 08 de enero de 2014 del libro IX
*) Acta No. 3-14 del 15 de abril de 2014 de la Asamblea De Accionistas	25597 del 15 de abril de 2014 del libro IX
*) Acta No. 4 del 15 de octubre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	26447 del 04 de noviembre de 2014 del libro IX
*) Acta No. 5 del 05 de diciembre de 2016 de la Asamblea De	33017 del 03 de abril de 2017 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 11:30:51

Recibo No. S000903046, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c1xE4Xv4Fd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas

*) Acta No. 007 del 08 de agosto de 2017 de la Asamblea 34140 del 11 de agosto de 2017 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 008 del 18 de mayo de 2022 de la Asamblea 48266 del 19 de mayo de 2022 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 009 del 19 de mayo de 2022 de la Asamblea 48331 del 25 de mayo de 2022 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 010 del 31 de octubre de 2022 de la Asamblea 49766 del 01 de noviembre de 2022 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 003 del 06 de octubre de 2023 de la Asamblea 52982 del 06 de octubre de 2023 del libro IX Extraordinaria De Accionistas
*) Acta No. 002 del 10 de septiembre de 2024 de la Asamblea 56446 del 11 de septiembre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Accionista

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645

Actividad secundaria Código CIIU: G4659

Otras actividades Código CIIU: G4741 F4290

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: VALLEMEDIC

Matrícula No.: 111826

Fecha de Matrícula: 26 de diciembre de 2012

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CRA 17A NRO. 14 - 77 P2 - San Vicente

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/04/2025 - 11:30:51
Recibo No. S000903046, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN c1xE4Xv4Fd

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.169.485.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4645.

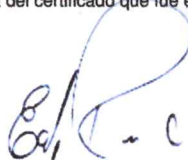
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


EDGAR RINCÓN CASTILLA
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***